



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE VEGADEO

ANUNCIO. Modificación de la dirección de la sede electrónica del Ayuntamiento de Vegadeo.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 23 de febrero de 2022 se acordó la modificación de sede electrónica. En cumplimiento del Real Decreto 203/2021 de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, se hace pública en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*:

“Con fecha 12 de mayo de 2011 el Alcalde dictó resolución para la creación de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Vegadeo, dirección electrónica y nombre descriptivo.

Vista la necesidad manifestada por el Consorcio Asturiano de Servicios Tecnológicos de adaptar el dominio de dicha sede debido a cambios en el régimen de renovación de certificados de sede, servidor seguro y sello electrónico.

De acuerdo al artículo 38 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, relativo al funcionamiento de la sede electrónica, y en uso de las facultades que me confieren el artículo 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

Primero.—Modificar la dirección de la sede electrónica del Ayuntamiento de Vegadeo, dejando sin efecto la establecida por Resolución de Alcaldía de 12 de mayo de 2011, estableciendo como nueva dirección de acceso a la sede electrónica del Ayuntamiento de Vegadeo la siguiente:

<https://vegadeo.sede.e-ayuntamiento.es>

Segundo.—La presente modificación entrará en vigor el 5 de abril de 2022.

Tercero.—Publicar la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* y notificar al Consorcio Asturiano de Servicios Tecnológicos.

Cuarto.—Dar cuenta de esta resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que se celebre.”

Vegadeo, a 23 de febrero de 2022.—El Alcalde.—Cód. 2022-01371.